



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 08 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN SALA CIVIL FAMILIA UNITARIA DISTRITO DE PEREIRA, MAGISTRADO: DUBERNEY GRISALES HERRERA A LOS SEÑORES (1) MAGOLA SIERRA DE SALAZAR, (2) EUGENIA SALAZAR DE RUIZ, (3) JESÚS ANTONIO CADENA ARIZA, Y (4) JUAN CARLOS, (5) NIDIA Y (6) LUZ ELENA SALAZAR SIERRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EUNICES CATAÑO TORRES, CONTRA EL JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA; RADICADO 66001-22-13-000-2021-00350-00 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

Las citadas providencias resolvieron:

"08-09-2021:

"1. ADMITIR esta acción, iniciada por Eunices Cataño Torres contra el Juzgado 5º Civil del Circuito de Pereira.

2. INTEGRAR como terceros a los señores: (1) Ana Jovita Galindo, (2) Magola Sierra de Salazar, (3) Eugenia Salazar de Ruiz, (4) Jesús Antonio Cadena Ariza, (5) Eucaris Cataño Torres, (6) Juan Carlos, (7) Nidia y (8) Luz Elena Salazar Sierra.

...

15-09-2021

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto admisorio a los señores **(1) Magola Sierra de Salazar, (2) Eugenia Salazar de Ruiz, (3) Jesús Antonio Cadena Ariza, y (4) Juan Carlos, (5) Nidia y (6) Luz Elena Salazar Sierra** (Cuaderno No.1, pdf.19), se dispone su emplazamiento mediante listado que se publique en las páginas web de esta Corporación: <https://www.tribunalsuperiorpereira.com> –avisos- y de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Se les confiere el término de CUATRO (4) HORAS para que manifiesten lo que consideren. Por Secretaría óbrese de conformidad (Art.108, CGP)".

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](https://www.tribunalsuperiorpereira.com) –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, septiembre 13 de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

EUV